

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 8 de 2.021. A despacho del señor juez el memorial y anexos precedentes. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RAD: 760014003012-2017-00349-00
REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL
SOLICITANTE: MARIA CONSUELO OROZCO MONTOYA
ACREEDORES: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2.021).

Encontrándose pendiente por resolver solicitud elevada por la apoderada del acreedor Scotiabank Colpatria, observa el despacho que en la audiencia de adjudicación llevada a cabo el 6 de octubre del año en curso, se indicó por parte de la insolvente cancelaria a los acreedores las sumas que el liquidador adjudico, antes entonces de pronunciarse en torno al memorial, el juzgado requerirá a las partes tanto insolvente como acreedores para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, indiquen al despacho si los pagos fueron o no realizados, en consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

.- REQUERIR a las partes insolvente y acreedores para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia indiquen al despacho si se cancelaron y recibieron las sumas de dinero a que se hizo referencia en la audiencia de adjudicación llevada a cabo el 6 de octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7faf0bef6eceb82f6563e886f1b1ff0984a87c10f4018c2047131d152e72b62**

Documento generado en 08/11/2021 09:07:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**